

los mismos Maestros, solicite que estos se exmeren
afin de que se vean cumplidas las Rectas intenciones
de los Señores Directores.

Ciudad de Cauda. } Presentaronse dos Estados formados por el Sr. Tesoro-
ler de la Tesoreria } ro desta R. L. sociedad, con fecha de treinta y uno de Di-
ciembre del año ultimo, el primero; y el otro con la de
este dia, demostrandose por ellos el caudal que ha existido
y actualm^{te} hay propio de este R. L. cuerpo à saber en
metalico sonante ciento cinquenta y quatro mil, y en
valea onze mil doscientos noventa y siete, con seis mrs. y
en su intelig^a acuerdo la Junta se colocan en el Archivo con
los demas, para su govierno.

Que se cite para
nombrar Substituto
al Secret^o

Enviendo presente la Junta lo factible que pue-
de ser que el Sr. Secretario no concurrea como ha acon-
tecido en la de este dia; ya por enfermedad, ò ya por
ocupacion precisa de su ministerio de cura de la Parro-
quia de Sⁿ Juan desta Ciudad. Acuerdo se despache Ti-
tacion para la primera que se celebre, con expresion
de ser para nombrar Substituto à dicho Señores que desem-
peñe las mismas funciones de tal Secretario, en sus ausen-
cias, y enfermedades.

Que se traiga p^a
la p^{ta} Junta la
memoria sobre fo-
mento de lanas:

El Sr. Dⁿ Juan Herrera Rocafull hizo presente
que por los ultimos meses del año pasado mil ochocientos
quatro leyó en una de sus Actas cierta memoria, ò diser-
tacion acerca de lo indispensable que era el fomento
en esta Capital de las fabricas de paños; de la que
enterada la Sociedad la cometiò á los S. S. Dⁿ Juan Alba-
rez Murguia Cenoz, y Dⁿ Josef Felipe de Olive para su
Reconocim^{to}, y que en su virtud expusiesen lo que se les
ofreciere, sin que hasta ahora haya havido Resulta algu-
nas: Lo que ponida en su consideracion para que detex-